



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL**  
**Trabajo, Ciencia y Fe**

Resolución de aprobación 1307 de noviembre de 2007  
Secretaría de Educación y Cultura  
YOPAL – CASANARE

DANE: 185001001965  
NIT: 844.004.109-4  
I.S.E. 42

**ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CUANTIA HASTA 20 S.M.L.M.V**

<b>DEPENDENCIA</b>	RECTORIA		
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS	CÓDIGO DOCUMENTO	001-2.026
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	REGIMEN ESPECIAL –MANUAL INTERNO DE CONTRATACION		
<b>FECHA DE PRESENTACION</b>	ENERO 27 DE 2.026		

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La Educación como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del Estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad. El artículo 67 de la Constitución Nacional califica a este derecho fundamental como servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado, de modo que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano académico, entendiendo por ello, que no basta solo con el concepto de impartir educación sino adelantar las acciones necesarias para asegurar herramientas, bienes y servicios, que les permita a estudiantes, maestros y comunidad educativa contar con elementos para la enseñanza y el aprendizaje adecuados, seguros y pertinentes, y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de régimen especial que no supera los 20 S.M.L.M.V PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE SOPORTE, ASISTENCIA TECNICA, LICENCIA EN LA NUBE Y ACTUALIZACION AL SISTEMA DE NOTAS EDUCAJUNTO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL,VIGENCIA 2026.

Las disposiciones del presente acuerdo son complementarias a la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2.015 y la Ley Orgánica del Presupuesto y deben aplicarse con armonía a éste. Las disposiciones del presente Acuerdo rigen para la Institución Educativa CENTRO SOCIAL del Municipio de Yopal. Parágrafo 1. Corresponde al Consejo Directivo la administración de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución.

El Decreto No 1075 del 26 de mayo de 2.015, en su artículo 2.3.1.6.3.1.1 Utilización de los recursos, en relación de la adquisición; prevé que los recursos solo se pueden utilizar en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional (...). 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

Que mediante Acuerdo N° 13 de Noviembre 20 de 2025, se fija el respectivo presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2.026 de la Institución Educativa CENTRO SOCIAL del Municipio de Yopal.

Dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y administración de la Institución Educativa se hace la adquisición de Educa junto plataforma de gestión académica diseñada para facilitar la interacción de los diferentes actores del ecosistema Educativo secretaria de educación, colegio, personal



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL**  
**Trabajo, Ciencia y Fe**

DANE: 185001001965  
 NIT: 844.004.109-4  
 I.S.E. 42

Resolución de aprobación 1307 de noviembre de 2007  
 Secretaría de Educación y Cultura  
 YOPAL – CASANARE

administrativo, docentes, padres de familia y estudiantes, que permiten agilizar los procesos que se llevan a cabo durante el proceso académico y administrativo en la institución.

Las siguientes actividades tienen en cuenta los requerimientos y necesidades informadas con anterioridad como lo son: **a).** Uso de licencia, **b).** Servicio de almacenamiento y Hosting en la nube, **c).** soporte a usuarios finales **d).** generación de informes, reportes y mejoras **e).** migración de datos. Con base en las indicaciones mencionadas, la contratación se encuentra incluida en el plan de compras de la INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO SOCIAL del Municipio de Yopal, aprobado por el Consejo Directivo y se puede establecer que existe disponibilidad presupuestal para realizar el presente proceso de contratación.

**DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE SOPORTE, ASISTENCIA TECNICA, LICENCIA EN LA NUBE Y ACTUALIZACION AL SISTEMA DE NOTAS EDUCAJUNTO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, VIGENCIA 2026.		
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Institución Educativa Centro Social, del Municipio de Yopal.		
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El plazo de ejecución del contrato será ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	De conformidad con el análisis realizado se determina que el valor estimado para la presente contratación es de: Doce Millones de pesos (\$12.000.000) M/cte., incluido impuestos de ley.		
<b>IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	CÓDIGO UNSPSC- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		DENOMINACIÓN
	43232300	Software de consultas y gestión de datos	
	Se requiere estar clasificado según Cámara de Comercio y RUT, en cualquiera de los siguientes códigos CIU: J6201, J6202, C6311 entre otros que guarde relación directa con el objeto a contratar.		
<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>	Se requiere:		
	<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1.	GLOBAL	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE SOPORTE, ASISTENCIA TECNICA, LICENCIA EN LA NUBE Y ACTUALIZACION AL SISTEMA DE NOTAS EDUCAJUNTO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	GLOBAL



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL**  
**Trabajo, Ciencia y Fe**

DANE: 185001001965  
 NIT: 844.004.109-4  
 I.S.E 42

Resolución de aprobación 1307 de noviembre de 2007  
 Secretaría de Educación y Cultura  
 YOPAL – CASANARE

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.</li> <li>✓ Los valores incluyen IVA</li> </ul>								
<b>SUPERVISION</b>	Sera ejercida por la Rectora o quien se delegue para tal fin								
<b>REGIMEN JURIDICO APLICABLE</b>	Los fundamentos jurídicos del presente proceso de selección corresponden a un proceso de contratación Régimen Especial que no supera de 20 S.M.L.M.V, en los términos del decreto 1075 de 2015, artículo 13 de la Ley 715/2001 y manual de contratación.								
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>									
<b>CONDICIONES MINIMAS</b>	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas. Se tendrá en cuenta factores tales como Precio más bajo, calidad de los elementos, experiencia y cumplimiento de los requisitos habilitantes.								
<b>ANÁLISIS HISTÓRICO</b>	La Institución Educativa el año anterior realizó el siguiente proceso de contratación relacionado con el presente objeto:								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CONTRATO</th> <th style="width: 20%;">CONTRATIST A</th> <th style="width: 55%;">OBJETO</th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C. SERVICIO N° 013-2025</td> <td>CREAPPS SOLUCIONES S.A.S/ JUAN DAVID PAREJA SOTO</td> <td>PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE SOPORTE, ASISTENCIA TECNICA, LICENCIA EN LA NUBE Y ACTUALIZACION AL SISTEMA DE NOTAS EDUCAJUNTO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.</td> <td align="right">\$11.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONTRATO	CONTRATIST A	OBJETO		C. SERVICIO N° 013-2025	CREAPPS SOLUCIONES S.A.S/ JUAN DAVID PAREJA SOTO	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE SOPORTE, ASISTENCIA TECNICA, LICENCIA EN LA NUBE Y ACTUALIZACION AL SISTEMA DE NOTAS EDUCAJUNTO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	\$11.500.000
	CONTRATO	CONTRATIST A	OBJETO						
C. SERVICIO N° 013-2025	CREAPPS SOLUCIONES S.A.S/ JUAN DAVID PAREJA SOTO	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE SOPORTE, ASISTENCIA TECNICA, LICENCIA EN LA NUBE Y ACTUALIZACION AL SISTEMA DE NOTAS EDUCAJUNTO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	\$11.500.000						
VALOR TOTAL CONTRATACION 2.025			\$11.500.000						



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL**  
**Trabajo, Ciencia y Fe**

DANE: 185001001965  
 NIT: 844.004.109-4  
 I.S.E 42

**Resolución de aprobación 1307 de noviembre de 2007**  
**Secretaría de Educación y Cultura**  
**YOPAL – CASANARE**

<b>ANÁLISIS DE PRECIOS</b>				
	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	COTIZACION Nº 1	COTIZACION Nº 2	COTIZACION Nº 3
	<b>DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO</b>	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE SOPORTE, ASISTENCIA TECNICA, LICENCIA EN LA NUBE Y ACTUALIZACION AL SISTEMA DE NOTAS EDUCAJUNTO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, VIGENCIA 2026.	\$12.000.000	\$13.915.000
Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución Educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva. La Institución realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes o servicios solicitados mediante cotizaciones, las cuales forman parte integral del presente documento. (Anexo 1).				
<b>DESCRIPCION FINANCIERA</b>				
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el Instituto toma en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista, así como la propuesta económica presentada por el mismo.				
<b>Rubro:</b>	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPOS	<b>Código:</b> 2.2.2.2		
<b>Valor:</b> \$ 12.000.000	<b>Fuente:</b> SUPERAVIT – REC PROPIOS			
<b>FORMA DE PAGO Y REQUISITOS</b>	La Institución Educativa cancelará al contratista: Un único pago del 100% contra entrega de los bienes o elementos contratados, por valor de: DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE, previa presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, Suscripción del acta de liquidación firmada por las partes, y soporte de pago al sistema de seguridad social.			
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR</b>	<b>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:</b> En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1) cumplir con el objeto del Contrato.</li> <li>2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.</li> <li>3) Atender las observaciones que quien ejerce la supervisión del presente contrato.</li> <li>4) Realizar la entrega oportuna de todos los elementos o productos solicitados.</li> </ol>			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL

## Trabajo, Ciencia y Fe

Resolución de aprobación 1307 de noviembre de 2007

Secretaría de Educación y Cultura

YOPAL – CASANARE

DANE: 185001001965

NIT: 844.004.109-4

I.S.E. 42

	<p>5) Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por las actividades de acuerdo a las características técnicas descritas en este documento.</p> <p><b>OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas.</li><li>2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.</li><li>3) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato</li><li>4) Recibir a satisfacción el servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.</li></ol>
<p><b>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación de la Institución Educativa, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista, será la oferta más favorable (menor valor y que cumpla las especificaciones de los bienes o actividades solicitadas) siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados, factores de calidad del servicio exigidos por la Institución Educativa. La Institución validará como HABILITADO o NO HABILITADO.</p>
	<p><b>REQUISITOS HABILITANTES</b></p>
<p><b>REQUISITOS HABILITANTES</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO:</b> Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:</p> <p><b>a) Documentos de carácter jurídico y técnico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días</li><li>✓ Fotocopia de la cedula</li><li>✓ Copia de la libreta militar (hombre) menor a 50 años de edad.</li><li>✓ Certificado existencia y representante legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro mercantil (Persona natural) fecha de expedición no mayor a 30 días</li><li>✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.</li><li>✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.</li><li>✓ Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia</li><li>✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes</li><li>✓ Certificado REDAM</li><li>✓ Si es persona natural planilla de pago de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales del último mes.</li></ul>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL**  
**Trabajo, Ciencia y Fe**  
 Resolución de aprobación 1307 de noviembre de 2007  
 Secretaría de Educación y Cultura  
 YOPAL – CASANARE

DANE: 185001001965  
 NIT: 844.004.109-4  
 I.S.E. 42

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración
1	especifico	Externa	ejecución	Riesgo Económico	Riesgo cambio de la normatividad tributaria que efectúan la ejecución económica del contrato	incumplimiento del contrato por ruptura del equilibrio económico del mismo	3	2	5
2	especifico	Interno	ejecución	Riesgo Operacional	Cambio y/ modificaciones por especificaciones técnicas por necesidad de la entidad o por carencia del producto de mercado	Retraso en la entrega de los productos	3	2	5
3	general	Externo	ejecución	Riesgo Obligaciones	El contratista no cumple con las obligaciones derivadas del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	1	2
4	especifico	Externo	Selección	Riesgo Económico	Presentación de propuesta artificialmente bajas que afecten el proceso de contratación	No se ejecuta de manera correcta el contrato de suministro	2	3	5
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	2	3	5
6	General	Externo	Contratación	Operacional	No se suscriba el contrato dentro del término establecido en la invitación	No legalización del contrato	1	2	3

**GARANTIAS A LAS OBLIGACIONES**

De conformidad el manual interno de contratación y con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa Centro Social del Municipio de Yopal, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determinó que éste no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato. Por tratarse de un contrato inferior a 20 SMLMV y el pago se realizará al finalizar su ejecución, previa certificación de cumplimiento y entrada de almacén expedida por el Supervisor. No se exigirá garantías.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL

## Trabajo, Ciencia y Fe

Resolución de aprobación 1307 de noviembre de 2007

Secretaría de Educación y Cultura

YOPAL – CASANARE

DANE: 185001001965

NIT: 844.004.109-4

I.S.E. 42

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	CONTRATISTA	La entidad debe identificar los cambios regulatorios y comunicarlos al contratista	2	2	4	Bajo	Si	Rector	La ejecución del contrato	Acta de inicio	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el evento
2	CONTRATISTA	Cumplimiento del principio de planeación y eficiencia administrativa	2	2	4	Bajo	Si	Rector	Una vez suscrita acta de inicio	Una vez suscrita el acta de liquidación	Revisión de elementos requeridos	Cada que se presente el evento
3	CONTRATISTA	Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte de la supervisión del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Rector	Durante la ejecución del contrato	Suscripción del acta de inicio	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el evento
4	CONTRATISTA	Solicitar aclaración al proponente en los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación	1	2	3	Bajo	Si	Rector	Momento de la evaluación	Momento de la evaluación	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el riesgo
5	CONTRATISTA	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Suscripción acta de liquidación del contrato	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el riesgo
6	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Suscripción del contrato	Tres (3) después de la firma del contrato	Aporte de las garantías	Mensual

Aprobó:

**Lic. MARIA TERESA PRIETO**  
**HERREÑO**  
 Rectora

Proyectó:

**MARIA EUGENIA CUTA**  
**MELENDEZ**  
 Auxiliar Administrativa

Revisó:

**CLAUDIA PATRICIA CERÓN PEREZ**  
 Contadora Externa IE